



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2015

ACUERDO No. 228

"Por el cual se aprueba la creación del programa de *Doctorado en Psicología* de la Facultad de Psicología en la Sede Bogotá de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 26 de agosto de 2015, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que "*se garantiza la autonomía universitaria*" y que "*las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley*".
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "*darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos*".
3. Que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ciencias Sociales, Humanas y de la Educación -SOC-, propende por un mejor conocimiento de la sociedad colombiana. Para ello, parte del reconocimiento de la importancia de promover el modo de hacer ciencia, esto es, de promover la formulación de proyectos y agendas de investigación en conversación con los problemas nacionales, los usuarios del conocimiento, la concertación de esfuerzos y recursos, en una palabra, la necesidad de un conocimiento pertinente por su relación con los problemas básicos de la nación, las regiones y las organizaciones, en procura del bienestar de las personas.
4. Que el Plan de Desarrollo 2012-2019 de la Universidad Católica de Colombia contempla entre sus objetivos:
 - a. Formar al estudiante con excelencia y pertinencia
 - b. Estimular la actividad investigativa y la innovación, aplicada a la gestión, al desarrollo curricular, a la integración con el sector productivo y la comunidad
 - c. Institucionalizar la gestión y validación de la alta calidad.
5. Que el Centro de Estudios e Investigaciones en Psicología - CEIPS ha congregado las actividades investigativas, de formación en investigación, de producción académica y de divulgación de la Facultad de Psicología.
6. Que la propuesta de creación del programa de *Doctorado en Psicología* atiende las disposiciones legales sobre calidad en el desarrollo de los programas académicos y los lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.

7. Que el Consejo de la Facultad de Psicología, en sesión del 14 de agosto de 2015 (acta 007 de 2015), avaló la propuesta de creación del programa académico de *Doctorado en Psicología*.
8. Que el Consejo Académico, en sesión del 19 de agosto de 2015, decidió recomendar la propuesta de creación del programa académico de *Doctorado en Psicología* ante el Consejo Superior.

ACUERDA:

Artículo primero. Crear el programa académico de *Doctorado en Psicología* de la Facultad de Psicología en la Sede Bogotá de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo segundo. El programa académico de *Doctorado en Psicología* tendrá las siguientes características:

Título:	Doctor en Psicología
Créditos académicos:	100
Metodología:	Presencial
Duración:	Ocho períodos académicos
Período académico:	16 semanas
Admisión:	Semestral

Artículo tercero. Aprobar la estructura curricular para el programa de *Doctorado en Psicología*, de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Obligatorio	24
Investigación	72
Electivo	4
Total General	100

Componente	Núcleo	Nivel Sugerido	Código	Nombre	Créd	HAD	HT ²	Prerrequisito	
								Código	Nombre
Disciplinario		1	PS09008	Seminario disciplinario I	4	48	144		
		2	PS09009	Seminario disciplinario II	4	48	144		Ver nota 3
		3	PS09010	Seminario disciplinario III	4	48	144		
Obligatorio	Epistemológico / Metodológico	1	PS10007	Curso metodológico I	3	48	96		
		2	PS10008	Curso metodológico II	3	48	96		
		3	PS10009	Curso metodológico III	3	48	96		
		4	PS10010	Curso metodológico IV	3	48	96		
Investigativo		1	PS10011	Seminario de investigación y tesis I	3	48	96		
		2	PS10012	Seminario de investigación y tesis II	3	48	96	PS10011	Seminario de investigación y tesis I
		3	PS10013	Seminario de investigación y tesis III	6	48	240	PS10012	Seminario de investigación y tesis II
		4	PS10014	Seminario de investigación y tesis IV	6	48	240	PS10013	Seminario de investigación y tesis III
		5	PS10015	Seminario de tesis doctoral I	8	64	320	PS10014	Seminario de investigación y tesis IV
		6	PS10016	Seminario de tesis doctoral II	8	64	320	PS10015	Seminario de tesis doctoral I
		7	PS10017	Seminario de tesis doctoral III	8	64	320	PS10016	Seminario de tesis doctoral II
		8	PS10018	Seminario de tesis doctoral IV	8	64	320	PS10017	Seminario de tesis doctoral III
		4	PS10028	Coloquio de investigación I	3	32	112		
		7	PS10029	Coloquio de investigación II	3	32	112		
		1	PS12000	Pasantía interna de investigación I	4	64	128		
		2	PS12001	Pasantía interna de investigación II	4	64	128	PS12000	Pasantía interna de investigación I
Electivo	Electivo	6	PS12002	Pasantía externa de investigación	8	0	384		
		3	---	Electiva I	2	32	64		
		5	---	Electiva II	2	32	64		

Créd : Créditos académicos.

¹HAD : Horas de acompañamiento directo por periodo académico.

²HT: Horas de trabajo independiente por periodo académico.

³Nota: El seminario disciplinario "Neurociencias del comportamiento y aplicaciones clínicas" tiene una prueba de conocimiento para su inscripción. En caso de no ser aprobada dicha prueba el estudiante deberá aprobar, previamente, la asignatura "Psicobiología" con código PS02002.

Artículo cuarto. Las líneas de investigación de la Facultad de Psicología son las siguientes, sin perjuicio que en el futuro se añadan o supriman líneas de investigación:

1. Procesos psicobiológicos y del comportamiento
2. Psicología clínica, de la salud y de las adicciones
3. Psicología educativa
4. Psicología jurídica y criminología
5. Psicología organizacional
6. Psicología social, política y comunitaria
7. Métodos de investigación aplicados a las ciencias del comportamiento

Parágrafo. La creación o supresión de líneas de investigación debe seguir el procedimiento y contar con visto bueno de la Dirección Central de Investigaciones de la Universidad y del Comité Central de Investigaciones.

Artículo quinto. Los grupos de investigación que consolidan el trabajo en investigación del Centro de Estudios e Investigaciones en Psicología - CEIPS son los siguientes, sin perjuicio que en el futuro se creen, agrupen o supriman dichos grupos de investigación:

1. EUROPSIS
2. ENLACE
3. Grupo de investigación en aplicaciones de estadística multivariantes - GAEM

Parágrafo. La creación o supresión de grupos de investigación debe seguir el procedimiento y contar con visto bueno de la Dirección Central de Investigaciones de la Universidad.

Artículo sexto. La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de **Doctor en Psicología** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la Ley, los Estatutos y Reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

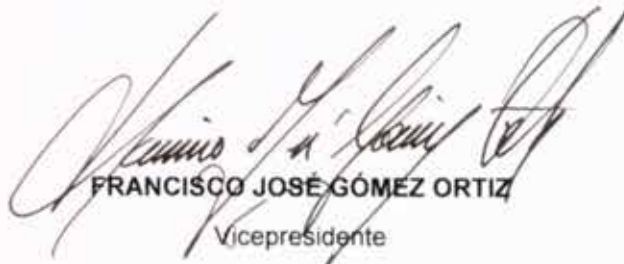
Artículo séptimo. La Rectoría solicitará al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el programa de **Doctorado en Psicología**, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

Artículo octavo. El nuevo programa rige a partir de la fecha Resolución de registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo noveno. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 26 días del mes de agosto de 2015.



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General

Anexo: Proyección Económica Doctorado en Psicología
Anexo

Anexo

Nombre programa:	DOCTORADO EN PSICOLOGÍA
Número total créditos:	100
Jornada:	Única
Ciudad:	Bogotá
Apertura cohorte:	Semestral
Duración (periodos acad.):	8
Valor Matrícula Nuevos:	9.800.000
Valor preinversión:	665.064.448
Estudiantes Nuevos primera cohorte:	14

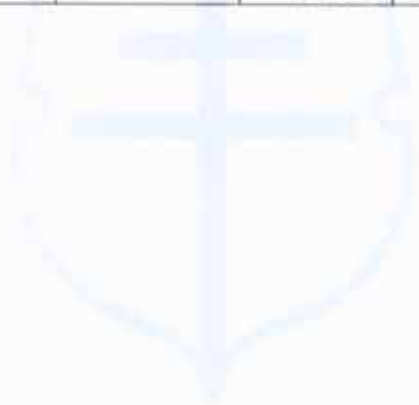
INGRESOS	TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
RUBROS	1.645.996.000	358.156.000	429.454.000	428.932.000	429.454.000
INSCRIPCIONES	1.584.000	792.000	0	792.000	0
MATRÍCULAS	1.512.500.000	330.800.000	393.900.000	393.900.000	393.900.000
BECAS (-)	121.000.000	26.464.000	31.512.000	31.512.000	31.512.000
DERECHOS DE GRADO	10.512.000	0	3.942.000	2.628.000	3.942.000
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	400.000	100.000	100.000	100.000	100.000

GASTOS	TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
RUBROS	2.049.662.576	451.351.745	524.261.819	537.006.925	537.042.087
SERVICIOS PERSONALES	1.641.641.509	357.954.917	420.051.843	432.802.638	430.832.110
INDUCCIONES Y GRADOS	10.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	4.000.000
PUBLICACIONES	40.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	14.400.000	3.600.000	3.600.000	3.600.000	3.600.000
COMUNICACIÓN Y MERCADEO	32.000.000	500.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000
SEGUROS	828.000	180.000	216.000	216.000	216.000
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	17.941.356	3.903.900	4.681.049	4.675.359	4.681.049
DEPRECIACIONES	233.284.863	58.321.216	58.321.216	58.321.216	58.321.216
SERVICIOS	34.286.848	8.571.712	8.571.712	8.571.712	8.571.712
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.280.000	1.320.000	1.320.000	1.320.000	1.320.000
BIBLIOGRAFÍA, SOFTWARE Y BASES DE DATOS	20.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000

INVERSIONES	TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
RUBROS	665.064.448	665.064.448	0	0	0
ADECUACIÓN DE PLANTA FÍSICA DE OFICINAS	100.000.000	100.000.000	0	0	0
EQUIPOS DE CÓMPUTO	93.217.863	93.217.863	0	0	0
EQUIPOS DE LABORATORIO	90.067.000	90.067.000	0	0	0
ADECUACIÓN DE PLANTA FÍSICA DE LABORATORIOS	100.000.000	100.000.000	0	0	0

INVERSIONES	TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
MUEBLES Y ENSERES	50.000.000	50.000.000	0	0	0
SOFTWARE	99.108.000	99.108.000	0	0	0
CAMPAÑA MERCADEO LANZAMIENTO	132.671.585	132.671.585	0	0	0

RESUMEN	TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
INGRESOS	1.645.996.000	358.156.000	429.454.000	428.932.000	429.454.000
UTILIDADES NETAS OTRAS FUENTES	330.000.000	20.000.000	70.000.000	90.000.000	150.000.000
ACTIVIDADES DE EDUC. CONTINUADA	150.000.000	20.000.000	40.000.000	40.000.000	50.000.000
ASESORÍAS O CONSULTORÍAS - EXTENSIÓN	180.000.000	0	30.000.000	50.000.000	100.000.000
GASTOS DE OPERACIÓN	2.049.662.576	451.351.745	524.261.819	537.006.925	537.042.087
TOTAL FUENTES	1.975.996.000	378.156.000	499.454.000	518.932.000	579.454.000
TOTAL USOS	2.049.662.576	451.351.745	524.261.819	537.006.925	537.042.087
EXCEDENTES OPERACIONALES	-73.666.576	-73.195.745	-24.807.819	-18.074.925	42.411.913



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Cuenca

[Handwritten signature]